

Miércoles 19 de enero de 2011

Acuerdo de Estabilización y Asociación entre la CE y Serbia

P7_TA(2011)0014

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2011, sobre el proceso de integración europea de Serbia

(2012/C 136 E/06)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, que está en curso de ratificación por los Estados miembros y el Parlamento Europeo, y el Acuerdo interino sobre comercio y asuntos comerciales entre la Comunidad Europea, por una parte, y la República de Serbia, por otra, que entró en vigor el 1 de febrero de 2010,
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 25 de octubre de 2010, en las que se invita a la Comisión a presentar su dictamen sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea, así como las Conclusiones del Consejo de 14 de junio de 2010,
- Vistas la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 22 de julio de 2010, sobre la conformidad con el Derecho internacional de la declaración unilateral de independencia con respecto a Kosovo, y la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 9 de septiembre de 2010, que reconoce el contenido de dicha opinión consultiva y acoge con beneplácito la disposición de la Unión Europea a facilitar el diálogo entre Belgrado y Pristina ⁽¹⁾,
- Vista la Decisión 2008/213/CE del Consejo, de 18 de febrero de 2008, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y por la que se deroga la Decisión 2006/56/CE ⁽²⁾,
- Vistos el Informe provisional de la Comisión de 2010 sobre Serbia ⁽³⁾ y la Comunicación de la Comisión, de 9 de noviembre de 2010, titulada «Estrategia y retos principales de la ampliación (2010-2011)» ⁽⁴⁾,
- Vista la Declaración conjunta de la Asamblea Interparlamentaria UE-Serbia de los días 4 y 5 de octubre de 2010,
- Vistos el Acuerdo, de 8 de noviembre de 2007 ⁽⁵⁾, entre la Comunidad Europea y la República de Serbia sobre readmisión de residentes ilegales, y el Reglamento (CE) n° 1244/2009 del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n° 539/2001 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación ⁽⁶⁾,
- Vistas su Recomendación destinada al Consejo, de 25 de octubre de 2007, relativa a las relaciones entre la Unión Europea y Serbia ⁽⁷⁾, y su Resolución, de 26 de noviembre de 2009, sobre el documento de estrategia de ampliación de 2009, presentado por la Comisión, relativo a los países de los Balcanes Occidentales, Islandia y Turquía ⁽⁸⁾,
- Vistos los Informes del Fiscal General del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia presentados al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 18 de junio de 2010 y el 6 de diciembre de 2010,
- Vista la Declaración de la Vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante, Catherine Ashton, de 8 de septiembre de 2010, sobre las próximas etapas en las Naciones Unidas en relación con la opinión consultiva sobre Kosovo,
- Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,

⁽¹⁾ A/RES/64/298.

⁽²⁾ DO L 80 de 19.3.2008, p. 46.

⁽³⁾ SEC(2010)1330.

⁽⁴⁾ COM(2010)0660.

⁽⁵⁾ DO L 334 de 19.12.2007, p. 46.

⁽⁶⁾ DO L 336 de 18.12.2009, p. 1.

⁽⁷⁾ DO C 263 E de 16.10.2008, p. 626.

⁽⁸⁾ DO C 285 E de 21.10.2010, p. 47.

Miércoles 19 de enero de 2011

- A. Considerando que en las Conclusiones de la Presidencia publicadas tras el Consejo Europeo de Salónica de los días 19 y 20 de junio de 2003 se ofreció a todos los Estados de los Balcanes Occidentales la adhesión a la Unión Europea una vez que cumplieran los criterios fijados, y que este ofrecimiento se reiteró en el consenso renovado sobre la ampliación aprobado por el Consejo Europeo los días 14 y 15 de diciembre de 2006 y en las Conclusiones del Consejo sobre Serbia, de 25 de octubre de 2010,
- B. Considerando que el ritmo de integración en la UE de los países de los Balcanes Occidentales es diferente para cada uno de ellos y depende de los méritos de cada país en relación, especialmente, con su determinación a la hora de satisfacer todas las condiciones, cumplir todas las obligaciones, llevar a cabo las reformas necesarias y adoptar las medidas necesarias que implica la adhesión a la UE,
- C. Considerando que la adopción de enfoques constructivos con respecto a la cooperación regional y unas buenas relaciones de vecindad son elementos clave del Proceso de Estabilización y Asociación; que estos elementos desempeñan un papel fundamental en el proceso de transformación de los Balcanes Occidentales en una zona de estabilidad duradera y desarrollo sostenible,
- D. Considerando que Serbia está en condiciones de asumir un papel importante a la hora de garantizar la seguridad y estabilidad de la región,
- E. Considerando que la propia UE se basa en principios tales como la reconciliación, el compromiso y la coexistencia pacífica; que la política de la UE en los Balcanes Occidentales persigue los mismos objetivos a fin de mejorar las relaciones entre los diferentes pueblos de la región; que, en consonancia con esta política, la UE condena todos los crímenes de guerra perpetrados en la antigua Yugoslavia y apoya la labor del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia y de las salas locales de lo penal especializadas en crímenes de guerra en su afán por garantizar la justicia y la rendición de cuentas,
1. Reitera que el futuro de Serbia pasa por la UE, e insta al país a seguir trabajando en pos de este objetivo; elogia a Serbia por los progresos alcanzados en el proceso de reforma; acoge favorablemente la decisión de iniciar el procedimiento de ratificación del Acuerdo de Estabilización y Asociación con Serbia tomada por el Consejo el 14 de junio de 2010, así como el hecho de que ya haya diez Estados miembros que lo hayan ratificado; pide a los Estados miembros restantes que continúen rápidamente con el proceso de ratificación;
2. Acoge con satisfacción la solicitud de adhesión a la Unión Europea de Serbia, presentada el 22 de diciembre de 2009, y la decisión tomada por el Consejo de Ministros el 25 de octubre de 2010 de pedir a la Comisión que examine la solicitud de Serbia; considera que la decisión del Consejo envía una señal positiva a Serbia y alienta a este país a acelerar las reformas necesarias para cumplir los criterios de Copenhague; subraya que la decisión del Consejo constituye una importante contribución a la estabilidad de los Balcanes Occidentales; pide a la Comisión que elabore su dictamen al respecto, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea;
3. Acoge con satisfacción la decisión del Consejo relativa a la liberalización del régimen de visados que permite a los ciudadanos serbios viajar sin visado al espacio de Schengen a partir del 19 de diciembre de 2009; acoge favorablemente la decisión del Gobierno serbio de permitir a los ciudadanos de la UE viajar a Serbia con tarjetas de identidad, y solicita otras iniciativas destinadas a facilitar los contactos personales y la movilidad de las personas en la región de los Balcanes Occidentales; pide a las autoridades serbias que adopten las medidas necesarias y se esfuercen todo lo posible para limitar las posibilidades de abuso del régimen de exención de visado, especialmente para garantizar que se informa debidamente a los ciudadanos serbios de los derechos y las obligaciones que se derivan del régimen de exención de visado;
4. Observa con satisfacción que la ayuda del IAP da sus frutos en Serbia; pide tanto al Gobierno como a la UE que simplifiquen los procedimientos administrativos necesarios para solicitar fondos del IAP, de manera que sea más accesible a los beneficiarios no centralizados y de menor envergadura; insiste en la necesidad de mantener un nivel adecuado de ayuda de preadhesión en la próxima revisión del marco financiero de la UE;
5. Acoge con satisfacción la Resolución conjunta UE-Serbia sobre la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la conformidad con el Derecho internacional de la declaración unilateral de independencia de Kosovo, adoptada por aclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de septiembre de 2010; acoge con satisfacción la voluntad del Gobierno serbio de iniciar un diálogo renovado con Kosovo en un marco de la UE, y pide que las negociaciones comiencen sin demora; pide a Serbia que dialogue con Kosovo sin volver a hacer alusión a nuevas negociaciones sobre su estatus; confía

Miércoles 19 de enero de 2011

en que pueda utilizarse un enfoque gradual en beneficio de todos los ciudadanos de Kosovo; subraya que, para que el diálogo tenga éxito, requerirá el compromiso y la buena disposición al compromiso de ambas partes teniendo en cuenta su futuro europeo común y su interés compartido en el establecimiento de una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas en la región, así como en la mejora del bienestar de sus habitantes; destaca que la capacidad de facilitar este proceso pone a prueba la credibilidad y la visión política de la UE para toda la región; recuerda que las buenas relaciones de vecindad son una de las condiciones más importantes para todos los países de los Balcanes Occidentales en la vía hacia la adhesión a la UE;

6. Acoge favorablemente la mejora de la cooperación con EULEX, pero destaca la necesidad de seguir trabajando en este sentido, en particular para mejorar el intercambio de información; pide a las autoridades serbias que faciliten la cooperación de EULEX con los serbios de Kosovo en el contexto de la labor desarrollada para aplicar el Estado de Derecho en el norte de Kosovo;

7. Pide al Gobierno serbio que desmantele las estructuras paralelas serbias en Kosovo, que minan el proceso de descentralización e impiden la plena integración de la comunidad serbia en las instituciones kosovares; solicita, en este sentido, a las autoridades serbias que adopten un planteamiento constructivo por lo que respecta al establecimiento y funcionamiento de organismos municipales en localidades serbias multiétnicas, tanto al norte como al sur del río Ibar;

8. Pide a las autoridades serbias que adopten una actitud constructiva de cara a las próximas elecciones generales en Kosovo; señala que el establecimiento de instituciones multiétnicas y estables en Kosovo beneficia tanto a Serbia como a los demás países vecinos, y considera, a este respecto, que la participación de los serbios de Kosovo en el proceso electoral resulta indispensable para evitar la marginación de la comunidad serbia de Kosovo;

9. Toma nota de los esfuerzos realizados, por parte tanto de Serbia como de Kosovo, para localizar a las personas desaparecidas como consecuencia del conflicto de 1998-1999, mediante el «Grupo de trabajo sobre las personas desaparecidas en relación con los acontecimientos de Kosovo»; destaca la importancia que reviste resolver esta cuestión para avanzar en la superación del conflicto de 1998-1999; señala, asimismo, que todavía hay aproximadamente 1 862 casos de personas desaparecidas, y pide tanto a Serbia como a Kosovo que se ofrezcan mutuamente toda la cooperación posible, así como al CICR, a EULEX y a otros organismos, para encontrar a esas personas;

10. Subraya que el desarrollo de la cooperación regional sigue siendo una de las principales prioridades para la UE y está destinado a convertirse en un catalizador de la reconciliación, la buena vecindad y el refuerzo de los contactos personales en los Balcanes Occidentales; pide, por consiguiente, a Serbia que adopte una actitud constructiva de cara al incremento de la cooperación regional inclusiva, de manera que se pueda encontrar una solución viable y sostenible para la representación de Kosovo en los foros regionales; saluda, en este sentido, la celebración de la Reunión de Alto Nivel UE-Balcanes Occidentales en Sarajevo el 2 de junio de 2010;

11. Recuerda que la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia es una condición fundamental para el progreso de Serbia en la vía hacia la adhesión a la UE; observa que Serbia sigue respondiendo adecuadamente a las solicitudes de asistencia del Tribunal, y pide al Gobierno serbio que continúe colaborando estrechamente con el Tribunal, también mediante la rápida transmisión de todos los documentos solicitados y el tratamiento puntual de los casos remitidos por el Tribunal; señala, no obstante, que, según la evaluación más reciente del Fiscal General del Tribunal, los esfuerzos realizados por Serbia para detener a los dos fugitivos restantes continúan siendo problemáticos; destaca que solamente la detención y la extradición a La Haya de los dos fugitivos restantes pueden considerarse como la prueba irrefutable de una cooperación plena, y solicita más esfuerzos sistemáticos con miras a su detención, de forma que se pueda cumplir por fin el mandato del Tribunal; solicita, en particular, una reevaluación del planteamiento actual, de conformidad con las recomendaciones del Tribunal; hace hincapié en que Serbia solo podrá obtener la condición de candidato a la adhesión y/o abrir las negociaciones sobre la adhesión con la UE si la Oficina del Fiscal del Tribunal considera que ha cooperado plenamente;

12. Acoge favorablemente la Resolución sobre Srebrenica aprobada por el Parlamento serbio como paso significativo en el proceso de sensibilización sobre las atrocidades que se produjeron en un pasado reciente y sobre la reconciliación regional; elogia la decisión del Presidente Tadić de participar en la conmemoración del 15º aniversario del genocidio de Srebrenica como un nuevo paso en esa dirección, así como su visita a Vukovar, en la que rindió homenaje y pidió perdón a las víctimas de la masacre de Ovčara acaecida en 1991, dando así nuevo impulso al desarrollo de buenas relaciones de vecindad entre Serbia y Croacia; acoge con satisfacción el compromiso y la profesionalidad de la Oficina del Fiscal Especial para Crímenes de Guerra, incluida la rápida reacción por lo que se refiere a la investigación sobre el lago Perućac;

Miércoles 19 de enero de 2011

13. Toma nota de la reforma de la judicatura y pide nuevos esfuerzos enérgicos para asegurar la independencia e imparcialidad de los jueces y mejorar la eficiencia del trabajo de los tribunales; acoge con satisfacción la decisión política de iniciar el procedimiento de renombramiento de los jueces, pero subraya que debe llevarse a cabo de manera transparente, garantizando el derecho de los jueces que no hayan vuelto a ser nombrados a recurrir efectivamente contra tales decisiones, y desaconseja que se politice este proceso; destaca los retrasos registrados en la adopción de la legislación pertinente, y pide al Gobierno que remita rápidamente los proyectos de ley restantes al Parlamento; pide una total transparencia en la administración de justicia; pide, por otra parte, que se destinen más recursos financieros y administrativos a los tribunales, incluido el Tribunal Constitucional, para mejorar su funcionamiento y eliminar la acumulación de asuntos atrasados; considera, en este sentido, que la restitución de bienes a sus antiguos propietarios debe constituir una de las principales prioridades; destaca que la presunción de inocencia es uno de los principales instrumentos jurídicos para garantizar el Estado de Derecho; pide a las autoridades, y especialmente a la rama ejecutiva, que observen estrictamente este principio;

14. Recuerda que los esfuerzos para mantener el Estado de Derecho deben constituir la máxima prioridad de las autoridades; acoge con satisfacción los progresos realizados en la lucha contra la corrupción que se han manifestado, en particular, por los recientes procesamientos de alto nivel y la creación del marco jurídico apropiado, así como por el inicio de la actividad del organismo anticorrupción en enero de 2010, pero subraya que la corrupción es aún frecuente en el país y pide más esfuerzos para suprimirla; toma nota, en particular, del papel que desempeña el tráfico ilegal, así como de los efectos negativos de esta y otras actividades ilícitas en relación con el mantenimiento de las redes de delincuencia; señala a la atención la práctica del ejercicio de mandatos dobles, que plantea un grave riesgo de conflicto de intereses y que debe abordarse como cuestión prioritaria; expresa, a ese respecto, su preocupación por los recientes cambios introducidos en la Ley sobre el organismo anticorrupción que van en la dirección opuesta, y toma nota de que dicho organismo ha sometido al Tribunal Constitucional la cuestión de la constitucionalidad de esta disposición; pide a las autoridades que aporten todo el apoyo político y administrativo necesario a las actividades del organismo anticorrupción, y subraya la necesidad de investigar rápidamente los casos de corrupción constatados por el organismo; pide que se adopten las enmiendas a la Ley sobre la financiación de los partidos políticos para asegurar la plena transparencia y un sistema eficaz para la supervisión de la financiación de los partidos; insta a las autoridades a que adopten normas legislativas que garanticen una protección eficaz de los denunciantes; subraya la importancia de la restitución de la propiedad como paso importante en la administración de la justicia; insiste en la importancia de aplicar con rigor los procedimientos establecidos para fortalecer la confianza depositada por la sociedad en la imparcialidad de la administración de justicia;

15. Acoge con satisfacción los progresos alcanzados en la reforma de la administración pública; subraya que deben realizarse más esfuerzos para crear una función pública independiente, para lo que solicita la introducción de un sistema de ascensos basado en los méritos que incluya un proceso profesional y transparente de contratación y una gestión eficaz de los recursos humanos, y destaca, en este contexto, la práctica perjudicial de contratar personal mediante métodos incompatibles con la Ley sobre los funcionarios, a menudo sobre la base de vinculaciones políticas; destaca la infrarrepresentación de los miembros de las minorías nacionales en la administración pública y en los tribunales, así como en las empresas estatales; señala a la atención la persistente necesidad de desarrollo de las capacidades de la administración, a nivel tanto nacional como local, pide que se siga reforzando la capacidad y coordinación de la administración pública en el marco de la integración en la UE, y pide a la Comisión que continúe asistiendo a las autoridades con este fin, en coordinación con otros donantes;

16. Acoge con satisfacción los progresos realizados en la reforma de la policía y la creciente cooperación en el ámbito policial con los países vecinos y los Estados miembros de la UE; se congratula, en particular, del acuerdo de colaboración policial celebrado con Croacia, Montenegro y Bosnia y Herzegovina; celebra la firma de una hoja de ruta para la cooperación con Europol con vistas a la celebración de un acuerdo operativo con esta Agencia policial de la UE; destaca, no obstante, que conviene desplegar mayores esfuerzos para colmar los desafíos de la hoja de ruta, en particular en los ámbitos relativos a la protección de los datos personales y de la información confidencial, que son asimismo elementos clave para la celebración de un acuerdo de cooperación con Eurojust;

17. Recuerda los casos de conducta incorrecta de la policía, incluidos los casos de abuso de autoridad y de violencia de los funcionarios policiales hacia los ciudadanos, y pide que se hagan más esfuerzos para sancionar a los infractores; celebra, a tal efecto, la cooperación policial con autoridades independientes de supervisión y la aplicación de sus resultados; considera que se debe dar la máxima prioridad a la neutralidad de las fuerzas policiales y otros órganos de ejecución judicial con respecto a los miembros de todas las minorías, y pide a las autoridades que mejoren la sensibilización en este ámbito; acoge con satisfacción los esfuerzos emprendidos para aumentar la participación de las mujeres en las fuerzas policiales;

Miércoles 19 de enero de 2011

18. Celebra los esfuerzos desplegados hasta la fecha para suprimir el legado de las actividades de los servicios de seguridad en el pasado; señala, a este respecto, la necesidad de seguir reformando el sector de la seguridad, especialmente en lo relativo a la depuración, así como de incrementar la supervisión y el control parlamentarios de los servicios de seguridad; recuerda a las autoridades que la apertura al público de los archivos de los servicios secretos es necesaria para que la reconciliación regional sea un éxito, especialmente en lo tocante a las atrocidades cometidas durante y después de la Segunda Guerra Mundial; resalta la insuficiente protección de los derechos de privacidad y reclama la realización de mayores reformas a tal efecto;

19. Acoge con satisfacción la mejora de la coordinación entre la policía y los fiscales, que está aportando resultados en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, que constituyen desafíos comunes para la UE y Serbia; toma nota de la firma de acuerdos de cooperación con países de Latinoamérica para atajar más efectivamente el tráfico de drogas transoceánico; pide más esfuerzos para mejorar a nivel interior la capacitación policial y judicial, destacando que el tráfico de drogas procedente de Serbia y con tránsito por ese país sigue siendo motivo de preocupación para la UE;

20. Reitera la importancia que reviste un Parlamento que funcione correctamente como institución vital en el sistema democrático, y se congratula de las innovaciones de procedimiento introducidas mediante la adopción de nueva legislación en la Asamblea Nacional; reclama la abolición inmediata de la práctica anticonstitucional de los «mandatos en blanco», que permite a los partidos políticos controlar las actividades de los diputados al Parlamento; solicita asimismo que se ponga fin a la distribución arbitraria de escaños en el Parlamento; pide a los partidos políticos que introduzcan cuanto antes, y, en cualquier caso, antes de que concluya la presente legislatura, disposiciones adecuadas conformes a las normas democráticas europeas; acoge con satisfacción la adopción del Reglamento del nuevo Parlamento, pide que se refuerce la supervisión de las actividades del Gobierno y recomienda la introducción formal en el Reglamento de las audiencias públicas con este fin; acoge con satisfacción que por vez primera se hayan incluido en el Reglamento disposiciones que permiten la supervisión de los organismos independientes, pero expresa sus reparos con respecto a la eventual interferencia del Parlamento en el cometido de tales organismos; reclama la elaboración de nuevas disposiciones acordes con las recomendaciones de la Comisión Venecia, que establecen el marco jurídico para que esos organismos puedan llevar a cabo su cometido de forma independiente;

21. Encomia la actividad desplegada por el Defensor del Pueblo en el ámbito de la protección de los derechos de los ciudadanos en lo relativo al funcionamiento correcto de las instituciones públicas, incluida su labor en apoyo de los derechos de los niños y las minorías, a escala tanto estatal como provincial; pide a las autoridades públicas que faciliten la tarea del Defensor del Pueblo y velen por que se dé un seguimiento adecuado a sus recomendaciones; se felicita por la apertura de tres dependencias locales del Defensor del Pueblo en los municipios de Preševo, Bujanovac y Medvedja;

22. Reitera la extrema importancia que revisten para la democracia unos medios de comunicación fuertes e independientes, y pide que se adopten medidas para asegurar su independencia frente a las presiones políticas y de otro tipo; celebra los esfuerzos del Gobierno serbio por instaurar un marco jurídico que garantice la libertad de opinión, pero expresa su preocupación por las tentativas de controlar el sector de los medios de comunicación e interferir en su actividad; expresa su preocupación por las controversias que rodean la privatización del diario *Večernje novosti*, y pide al Gobierno que asegure la igualdad de trato de todos los inversores extranjeros y nacionales; condena los ataques y amenazas dirigidos contra los periodistas serbios, y pide a las autoridades que las investiguen exhaustivamente y lleven a sus autores ante los tribunales; destaca la concentración de la propiedad y la falta de transparencia en el sector de los medios de comunicación; recuerda los casos de publicación de datos personales y destaca la necesidad de que los periodistas autorregulen tal ámbito y respeten un código ético; toma nota de que el nivel de acceso a Internet sigue siendo bajo, al tiempo que reconoce la importancia de Internet para la libertad de los medios de comunicación, e insta a las autoridades a que adopten medidas decididas a tal respecto;

23. Subraya la importancia del proceso de descentralización para la mejora del funcionamiento del Estado acercándolo a los ciudadanos, respetando sus respectivos derechos de autonomía provincial y autogobierno local; acoge con satisfacción, en este contexto, la aprobación de la Ley de consejos de minorías nacionales, que regula las competencias y la elección de los consejos de las minorías nacionales con arreglo a las normas internacionales; reconoce los avances realizados en la aplicación de la Constitución de noviembre de 2006 mediante la aprobación del Estatuto y de la Ley sobre las competencias de Voivodina; pide que continúe el proceso de devolución de competencias mediante la adopción de la Ley de ingresos públicos y la Ley de propiedad pública de Voivodina y los municipios locales, que permitirán que Voivodina empiece a ejercer su autoridad con arreglo al nuevo Estatuto; pide, por otra parte, más esfuerzos políticos para abordar las aspiraciones de la minoría albanesa en el valle de Preševo en materia de administración

Miércoles 19 de enero de 2011

local mediante el suministro rápido de fondos apropiados para su distribución en concertación con el Organismo de coordinación para los municipios de Preševo, Bujanovac y Medvedja; destaca simultáneamente la responsabilidad clave de los representantes de la minoría albanesa y les pide que renuncien a esa retórica marcadamente nacionalista y separatista tan desacorde con los valores europeos fundamentales; subraya asimismo la importancia de la integración de los serbios en esas administraciones locales;

24. Celebra los esfuerzos realizados por Serbia en el ámbito de la protección de las minorías; subraya, no obstante, que aún debe mejorarse el acceso a la información y la educación en las lenguas minoritarias, en particular en el caso de las minorías bosnia, búlgara, bunjevci y rumana;

25. Celebra que se haya establecido la mayor parte de los Consejos nacionales de las minorías, pues permiten que se adopten decisiones en el ámbito de la educación, la cultura, el uso de las lenguas minoritarias y la información pública; observa la importancia de la plena aplicación de las competencias de esos autogobiernos de las minorías y de la necesidad de otorgar suficiente apoyo presupuestario a los Consejos nacionales, financiación que deberá estar garantizada por ley; toma nota de las denuncias de irregularidades en el proceso de preparación y en cuanto a los requisitos jurídicos para el establecimiento de los Consejos, así como de las denuncias de violación de las competencias garantizadas a los Consejos nacionales por parte de algunos ministerios y entidades locales, y pide a las autoridades que respondan a ellas; expresa su preocupación por el establecimiento del Consejo nacional bosnio y pide una conclusión rápida del proceso, con arreglo a la normativa, que permita una representación legítima de los bosnios en el Consejo; expresa su preocupación por las tensiones cada vez mayores en Sandzak, que se han manifestado, entre otras cosas, en recientes incidentes violentos, y pide enérgicamente que se resuelvan los conflictos políticos a través del diálogo en el marco de instituciones democráticas;

26. Celebra los progresos realizados en la promoción de la igualdad de género, en particular la promulgación de la Ley de Igualdad de Género y la adopción del Plan de acción nacional para mejorar la situación de la mujer y promover la igualdad de género; recuerda, no obstante, que la aplicación de esas medidas sigue pendiente y que las mujeres siguen estando discriminadas, en particular en el mercado de trabajo; pide, por consiguiente, a las autoridades serbias que pongan rápidamente en práctica el nuevo marco jurídico sobre la igualdad de género y aborden el ámbito más general de la discriminación de género, como, por ejemplo, el creciente nivel de violencia de género en Serbia;

27. Pide que se adopten más medidas para aplicar plenamente la Ley sobre antidiscriminación y acoge con satisfacción los progresos en este ámbito, en especial el establecimiento del Comisario para la protección de la igualdad, como paso importante para asegurar la igualdad de trato de todos los ciudadanos de Serbia;

28. Recuerda que la libertad de expresión y de reunión son valores europeos fundamentales, y acoge con satisfacción la celebración del primer desfile del Orgullo Gay en Belgrado el 10 de octubre de 2010; considera esta manifestación como un paso de importancia trascendental para el establecimiento de una sociedad abierta, tolerante y diversa y como el compromiso del Gobierno de aplicar las normas de la UE en materia de tolerancia y proteger a las minorías vulnerables en la sociedad; expresa su satisfacción por las adecuadas medidas de seguridad adoptadas para la protección de los participantes en el desfile;

29. Lamenta, sin embargo, los enfrentamientos violentos que acompañaron el desfile, que provocaron un gran número de heridos, sobre todo entre la policía; señala que los extremistas contaban con el apoyo tácito de ciertos partidos políticos y de personalidades religiosas destacadas; pide a las autoridades serbias que garanticen el Estado de Derecho, procesando a los autores de los actos de violencia que deslucieron el desfile y prohibiendo efectivamente las organizaciones extremistas a las que pertenecen; observa que estas organizaciones ya fueron responsables de graves actos de violencia en el pasado, en especial el 17 de febrero de 2008 y en varios acontecimientos deportivos; toma nota, en este contexto, de que el Tribunal Constitucional examina actualmente diferentes casos de este tipo; reclama la adopción de medias apropiadas para combatir eficazmente toda forma de extremismo y radicalismo en la sociedad;

30. Destaca que muchos gitanos siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza, lo que incide de manera especialmente negativa en las oportunidades de los jóvenes gitanos; señala, además, que la población gitana sufre discriminación en el mercado de trabajo y que solo un 5 % de ella ocupa un puesto de trabajo fijo; pide a las autoridades que tomen medidas urgentes con respecto a su situación y expidan para todos ellos documentos de identidad, y que mejoren su acceso a alojamientos adecuados, al mercado de trabajo, a la educación y a la atención sanitaria; recuerda la persistente discriminación, así como los recientes casos de violencia contra la población gitana y de reasentamiento forzoso de la población gitana impuestos por las autoridades serbias;

Miércoles 19 de enero de 2011

31. Señala que Serbia es el país que cuenta con el mayor número de refugiados y desplazados internos en Europa; resalta su difícil situación en materia de vivienda y pobreza, y pide a las autoridades serbias que revisen su estrategia nacional sobre los refugiados; acoge con satisfacción las iniciativas de Serbia para revitalizar el proceso regional de búsqueda de una solución duradera para la problemática de los refugiados, y pide a los países firmantes de la Declaración de Sarajevo que logren avances más significativos en este ámbito; observa, a este respecto, el compromiso conjunto de los Presidentes de Serbia y de Croacia de investigar la suerte de las personas desaparecidas y de hallar soluciones para las cuestiones de los refugiados y el retorno; pide a la Comisión que use su influencia política sobre los países de la región que son candidatos, o candidatos potenciales, a la adhesión a la UE para garantizar la supresión de los obstáculos que dificultan el retorno de los refugiados; recuerda, por otra parte, que se prevén hasta 150 000 retornados a consecuencia de los acuerdos de readmisión con países de la UE, y que para que su reintegración sea un éxito se necesita una preparación detallada, particularmente por parte de las autoridades locales; subraya el importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en este proceso;

32. Acoge con satisfacción las reformas realizadas en el sector militar, y especialmente la profesionalización del ejército serbio, que entró en vigor el 1 de enero de 2011, y considera que ello supone un paso importante hacia la modernización del ejército y la consolidación del control civil de las fuerzas militares;

33. Subraya el importante papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en este proceso; destaca la importancia del diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y subraya el cometido crucial de los actores de la sociedad civil en la consecución de una mejor cooperación regional sobre las cuestiones sociales y políticas; se congratula de que en la nueva Ley de Asociaciones promulgada en 2009 se haya aclarado la situación legal de las ONG y de que haya mejorado la cooperación entre la administración serbia y la sociedad civil; reconoce los esfuerzos gubernamentales por consultar a la sociedad civil; pide a las autoridades que adopten más medidas para formalizar e incrementar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de formulación de las políticas y en la supervisión de las actividades de las autoridades; destaca la necesidad de apoyar y proteger a los defensores de los derechos civiles, en particular a los activistas del colectivo LGBT, a quienes investigan los crímenes de guerra y a quienes se esfuerzan por mejorar las relaciones entre Serbia y Kosovo;

34. Expresa, a este respecto, su apoyo a la iniciativa RECOM (Comisión Regional para la Búsqueda de la Verdad y la Narración de la Verdad sobre los Crímenes de Guerra y otras Violaciones Graves de los Derechos Humanos en la Antigua Yugoslavia) con vistas a avanzar en el proceso de sensibilización y reconciliación en el conjunto de los Balcanes Occidentales, y pide a las autoridades serbias y de otros países implicados que presten apoyo a esa iniciativa;

35. Subraya la enorme importancia del sistema educativo para la juventud del país y sus futuras perspectivas económicas; subraya que una educación moderna y de alto nivel que produzca generaciones de trabajadores altamente cualificados es una de las condiciones previas clave para el desarrollo social y económico; lamenta el alto nivel de desempleo reinante en el país, en particular entre los jóvenes, y el escaso porcentaje de licenciados universitarios; pide a las autoridades que apliquen plenamente las disposiciones del proceso de Bolonia y adapten el sistema educativo serbio a las normas europeas; celebra los progresos registrados en el ámbito de la ciencia y la investigación, pero destaca que es preciso redoblar los esfuerzos para que Serbia se adhiera al Espacio Europeo de Investigación; pide asimismo a las autoridades que incrementen la inversión en las capacidades nacionales de investigación para evitar que el nivel y la capacidad de inversión de Serbia sean menores que en otros países europeos;

36. Acoge con satisfacción el acuerdo colectivo general ampliado que el Gobierno serbio celebró con los sindicatos y las organizaciones empresariales en noviembre de 2008; anima al Gobierno serbio a poner fin a la suspensión del acuerdo; destaca que los derechos de los sindicatos siguen estando restringidos a pesar de las garantías constitucionales previstas, y pide a Serbia que siga reforzando los derechos laborales y sindicales; expresa su preocupación por la debilidad persistente del diálogo social y la irregularidad de la consulta a los interlocutores sociales; reconoce que el Consejo Económico y Social se ha reunido con mayor frecuencia y que todos sus órganos especializados son operativos, pero le preocupa que su capacidad siga siendo escasa; reclama la adopción de más medidas para reforzar el Consejo Económico y Social y velar por que pueda asumir un activo cometido en el fortalecimiento del diálogo social y desempeñar un cometido consultivo más activo en el procedimiento legislativo;

37. Señala a la atención la difícil situación existente en el sistema penitenciario, y pide que se adopten medidas para poner remedio a la sobreocupación en las cárceles, mejorar las deplorables condiciones de retención y proporcionar programas apropiados de rehabilitación y formación para los internos;

Miércoles 19 de enero de 2011

38. Subraya las perjudiciales consecuencias de la crisis financiera en el país; toma nota de la reciente revisión del acuerdo *stand-by* con el FMI, acompañada de la evaluación positiva de las políticas macroeconómicas del país, y se congratula del establecimiento del Marco de Inversión de los Balcanes Occidentales para el progreso de la integración y la recuperación económica en la región, que facilita préstamos para proyectos de infraestructuras prioritarias; reclama la ampliación del marco para que incluya ayudas a las pequeñas y medianas empresas, y anima a Serbia a servirse de esos nuevos recursos financieros, así como de la ayuda del IAP, con vistas a proteger también más efectivamente a los grupos vulnerables de la sociedad contra los efectos de la crisis;

39. Recuerda que la existencia de monopolios obstaculiza gravemente el desarrollo de una economía de mercado plenamente viable; pide, por consiguiente, al Gobierno que adopte medidas eficaces para asegurar la aplicación de una política de la competencia efectiva suprimiendo esos monopolios; destaca que los obstáculos a la integración de las pequeñas y medianas empresas en la economía siguen siendo mayores de lo deseado; se congratula del establecimiento de autoridades de regulación del mercado en diferentes sectores, y pide a las autoridades que garanticen la independencia de esos organismos para que no se conviertan en rehenes;

40. Observa asimismo que conviene mejorar las estadísticas nacionales y económicas del país, y pide a las autoridades que aborden esta tarea;

41. Pide a las autoridades serbias y a los movimientos políticos que se comprometan más firmemente con las políticas de empleo y la cohesión social y creen un entorno propicio al desarrollo de la democracia, el Estado de Derecho, la economía de libre mercado y el respeto de los derechos humanos;

42. Pide más esfuerzos para desarrollar una red sostenible de transporte público en el interior de Serbia y en el conjunto de los Balcanes Occidentales y para mejorar la infraestructura viaria, incluida la realización rápida del Corredor X, siendo igualmente importantes los transportes ferroviarios y fluviales; subraya la importancia del sistema integrado de transporte tanto para el desarrollo económico de las regiones serbias como para el aumento del nivel de comercio regional; muestra particular interés en el desarrollo de la Estrategia del Danubio para mejorar los sistemas de conexión y comunicación (incluyendo especialmente el transporte, la energía y la sociedad de la información), preservar el medio ambiente, prevenir los riesgos naturales y reforzar el desarrollo socioeconómico;

43. Deplora, en este contexto, las malas condiciones del transporte público, especialmente en el caso de los ferrocarriles; pide al Gobierno de Serbia que haga pleno uso de los fondos del IAP para desarrollar, perfeccionar y modernizar la red de ferrocarril y mejorar las conexiones con los países vecinos, tanto para las personas como para las mercancías;

44. Alaba los avances considerables realizados por Serbia en materia de medio ambiente; propugna, no obstante, que se redoblen los esfuerzos en el ámbito de las energías renovables y la eficiencia energética, al tiempo que señala que aún deben incorporarse los principales elementos del acervo sobre las energías renovables y todavía debe adoptarse un marco legislativo en materia de eficiencia energética;

45. Celebra que la Agencia de Sustancias Químicas haya adoptado un marco reglamentario para limitar o prohibir la producción de sustancias químicas peligrosas para la salud humana y el medio ambiente, con lo que se armoniza la industria química con la reglamentación de la UE; deplora, sin embargo, que se haya aplazado la aplicación de algunas disposiciones que requieren avanzadas tecnologías y las inversiones correspondientes, pues, según los representantes del sector industrial, conllevará pérdidas financieras y alteraciones en el funcionamiento empresarial en Serbia; reclama la pronta y plena aplicación del paquete legislativo medioambiental de 2009;

46. Acoge con satisfacción los acuerdos celebrados con Montenegro y Croacia que permiten la extradición de los ciudadanos de esos países sospechosos de formar parte de la delincuencia organizada y las negociaciones previstas sobre la demarcación de las fronteras entre Serbia y Croacia; anima al Gobierno serbio a celebrar acuerdos similares con otros países vecinos y acoge con satisfacción las medidas tomadas con este fin por Serbia y Montenegro; anima a Serbia a que siga compartiendo con los países vecinos su información y sus pruebas sobre las redes delictivas transfronterizas, en particular en el ámbito del narcotráfico, para combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional en la región balcánica;

Miércoles 19 de enero de 2011

47. Destaca el importante cometido que desempeña Serbia para la estabilidad del conjunto de los Balcanes Occidentales y, en particular, para la estabilidad y cohesión de Bosnia y Herzegovina; pide, en este contexto, a las autoridades serbias que respalden activamente todas las modificaciones constitucionales necesarias para que las instituciones estatales de Bosnia y Herzegovina puedan llevar a cabo difíciles reformas en el marco del proceso de integración europea; pide, en particular, a Belgrado que apoye la consolidación, la racionalización y el refuerzo de las instituciones estatales bosnias;

48. Pide a las autoridades serbias que sigan armonizando sus leyes con la legislación y las normas de la Unión Europea en materia de medio ambiente y que velen por su entrada en vigor y su aplicación;

49. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno y al Parlamento de Serbia.

Iniciativa europea acerca de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias

P7_TA(2011)0016

Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2011, sobre una iniciativa europea acerca de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias (2010/2084(INI))

(2012/C 136 E/07)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 168 del Tratado CE,
- Visto el artículo 35 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Vistas las Recomendación del Consejo sobre la lucha contra las enfermedades neurodegenerativas y, especialmente, contra la enfermedad de Alzheimer, mediante una programación conjunta de las actividades de investigación, y las conclusiones del Consejo sobre las estrategias de salud pública para luchar contra las enfermedades neurodegenerativas relacionadas con la edad, y en particular la enfermedad de Alzheimer,
- Vistos las conclusiones del proyecto de la UE «Colaboración Europea contra la Demencia» (EuroCoDe) de Alzheimer Europa, de 2006-2008, financiado por la DG de Sanidad y Consumidores, y el Informe sobre la situación internacional en lo relativo a la enfermedad de Alzheimer en 2010, publicado por la Asociación Internacional de la Enfermedad de Alzheimer el 21 de septiembre de 2010, en el marco del Día Mundial del Alzheimer,
- Vistos los resultados de EuroCoDe («Colaboración Europea contra la Demencia»), proyecto europeo de Alzheimer Europa financiado por la Comisión,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre una iniciativa europea acerca de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias (COM(2009)0380),
- Visto el objetivo estratégico de la UE de promover una buena salud en una Europa que envejece, establecido sobre la base del Libro Blanco de la Comisión «Juntos por la salud: un planteamiento estratégico para la UE (2008-2013)», que subraya la necesidad de intensificar la investigación en pro de los cuidados paliativos y de un mejor conocimiento de las enfermedades neurodegenerativas,
- Vista su Resolución, de 9 de septiembre de 2010, sobre los cuidados a largo plazo para las personas de edad avanzada ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución, de 7 de septiembre de 2010, sobre el papel de la mujer en una sociedad que envejece ⁽²⁾,

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0313.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0306.